

2014-18-01-06-P

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE UNA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.,
REPRESENTADA POR SU GERENTE, SEÑOR VINICIO RAMÓN
RAMÍREZ ESPINOZA

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA

CUANTÍA:

252.059.00 USD

COPIAS:



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día miércoles veinte y seis de noviembre del año dos mil catorce. Ante
mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen, pública la compañía INGENIERO
VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente,
señor VINICIO RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA, conforme consta del
nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El
compareciente es de estado civil casado con disolución de sociedad

conyugal, portador de la cédula de ciudadanía número 020071262-8, de profesión Ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Guaranda, Provincia de Bolívar y de tránsito por este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaz de lo que doy fe; identificado por mí con el documento que me presenta, advertido de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor VINICIO RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía número 020071262-8, de profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, se encuentra domiciliados en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda, el cinco de mayo del año dos mil diez, bajo la partida número cincuenta (50), se constituyó la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, con un capital social de diez mil dólares



de los Estados Unidos de América (USD. 10.000), dividido en diez mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, legalmente reunida el siete de noviembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como documento habilitante.

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, Ingeniero VINICIO RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA, en su calidad de Gerente de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, declara: **UNO.-** Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 252.059), mediante la suscripción de doscientas cincuenta y dos mil cincuenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta " compensación de créditos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de siete de noviembre del año dos mil catorce que se incorpora como documento habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 262.059), dividido en doscientas sesenta y dos mil cincuenta y nueve

(262.059) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 262.059), dividido en doscientas sesenta y dos mil cincuenta y nueve (262.059) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una." CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente Ingeniero VINICIO RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA, en su calidad de Gerente de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA**, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que el socio que suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.; e).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a doscientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) **DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J.** HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y



4

habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario integramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VINICIO RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA
C.C. 6.200.712.228

EN TERCERA COPIA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELEF: 2421697 - 0982452106



ACTA # 22

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.

En la ciudad de Guaranda, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Elisa Mariño de Carvajal 319 y El Molino; se encuentran reunidos los socios de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, Ingeniero Vinicio Ramón Ramírez Espinoza, propietario de nueve mil ochocientas participaciones, señorita Lizeth Nataly Ramírez Arteaga, propietaria de cien participaciones y el señor Galo Vinicio Ramírez Arteaga, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Galo Vinicio Ramírez Arteaga mociona que al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. ✓
- 2.- REFORMA AL ESTATUTO. ✓
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. ✓



La moción de instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señorita Lizeth Nataly Ramírez Arteaga, y actúa como Secretario el Gerente, Ingeniero Vinicio Ramón Ramírez Espinoza. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el Ingeniero Vinicio Ramón Ramírez Espinoza, y manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de doscientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 252.059), aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios, dejando constancia que esta cuenta es la resultante de los "aportes en especie" que él ha realizado con anterioridad, los cuales, de conformidad con la Ley y con el criterio de la Superintendencia de Compañías, deben capitalizarse como "compensación de créditos". Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 262.059). La señorita Lizeth Nataly Ramírez Arteaga y el señor Galo Vinicio Ramírez Arteaga apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD.252.059), mediante la suscripción de doscientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Se deja constancia que esta cuenta que se capitaliza es la resultante de los "aportes en especie" realizados con anterioridad por el Ingeniero Vinicio Ramón Ramírez Espinoza, aportes que, de conformidad con la Ley y con el criterio de la Superintendencia de Compañías, deben capitalizarse como "compensación de créditos". Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 262.059), dividido en doscientos sesenta y dos mil cincuenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Los socios están totalmente de acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje del capital que les corresponderá, una vez que se perfeccione este aumento, por lo que los socios señorita Lizeth Nataly Ramírez Arteaga y el señor Galo Vinicio Ramírez Arteaga renuncian expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor Galo Vinicio Ramírez Arteaga, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del capital y de las participaciones.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 262.059), Dividido en doscientos sesenta y dos mil cincuenta y nueve (USD.262.059) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una"

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

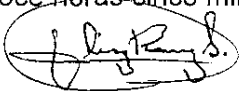
Por no tener otro asunto que tratar, la señorita Presidenta declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y la señorita Presidenta dispone que se trate el último punto:

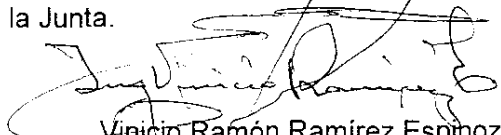
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Galo Vinicio Ramírez Arteaga, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.

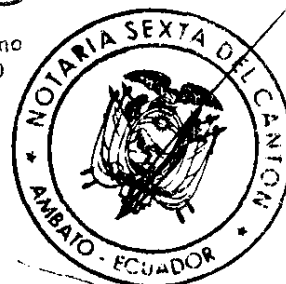

Lizeth Nataly Ramírez Arteaga
PRESIDENTA


Vinicio Ramón Ramírez Espinoza
SECRETARIO- GERENTE


Galo Vinicio Ramírez Arteaga
SOCIO



RUC.: 0291510159001
Av. Elisa Mariño de C. 310 y el Molino
Telfs.: 032981887 - 032985689
GUARANDA - ECUADOR

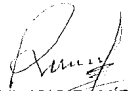


**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA.**

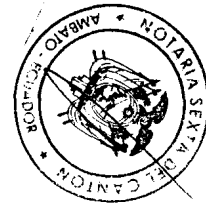
(Aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de 7 de noviembre de 2014)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Vinicio Ramón Ramírez Espinoza	9.800	252.059	252.059	261.859	261.859
Lizeth Nataly Ramírez Arteaga	100			100	100
Galo Vinicio Ramírez Arteaga	100			100	100
TOTAL	10.000	252.059	252.059	262.059	262.059


LIZETH NATALY RAMÍREZ ARTEAGA
PRESIDENTA - SOCIA


GALO VINICIO RAMÍREZ ARTEAGA
SOCIO


ING. VINICIO RAMÓN RAMÍREZ ESPINOZA
GERENTE - SOCIO



07

ANNA**
TERESA ARTERA
INGENIERO
PROFESOR

RAMIREZ
ESPINOZA
16/07/2003

16/07/2015

REN 0031653

BORSA NO
BY

PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL BOLIVIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0231

0200712628

NUMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

RAMIREZ ESPINOZA VINICIO RAMON

BOLIVAR

PROVINCIA

GUARANDA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

GABRIEL I

VEINTITRILLA

PARRAGUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA
DIRECCION: Av. Elisa Mariño de Carvajal 319 y El Molino
 (Frente al Terminal Terrestre)
Teléfonos: (03) 2981887-Fax (03) 2985689
E-mail: ramirezcia Ltda@hotmail.com
 Guaranda Provincia Bolívar -Ecuador
 Llantas y servicio técnico automotriz

Guaranda, 10 de marzo del 2014

OF...002730 VP

Ingeniero
VINICIO RAMON RAMIREZ ESPINOZA
 Presente



Estimado Señor:

Me complace comunicarle que, usted ha sido nombrado **GERENTE GENERAL de la Compañía "INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA"** por el lapso de Tres años. Esta resolución se dio según el Acta # 16 de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA" realizada el día 8 de Marzo del 2014, y aprobada a la misma fecha, periodo de sus funciones rigen a partir del 8 de marzo del 2014 hasta el 8 de marzo del 2017.

Esta compañía, fue personificada mediante resolución N°.SC. DIC. A.10.00142 del 16 de abril del 2010, emitida por la Intenderita de Compañías sede en Ambato; resolución Inscrita juntamente con la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guaranda, el 5 de mayo 2010, bajo el N°.50. La escritura pública de constitución fue otorgada el 30 de marzo del 2010, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo.

Atentamente,

Ing. Lizeth Nataly Ramírez Arteaga
 C.C. 020198456-4

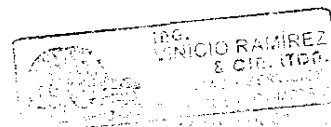
"PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA."

ACEPTACION:

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA"** Guaranda, 10 de marzo del 2014.

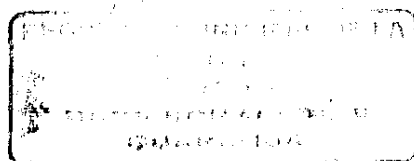
Ing. Vinicio Ramírez E.
 C.C. 0200712628

Nacionalidad: ecuatoriana



RAZÓN Queda anotada e inscrita, bajo los números 14 del Repertorio y 12 del Registro Mercantil, a las 11h00 hoy día Viernes -Guaranda 14 Marzo del 2014.-

Certifico EL REGISTRADOR.-



Doy Fe: que esta copia fotostática
exacta al documento exhibido ante mí
Guaranda, 14 MAR 2014

La Notaria



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE UNA

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA,

**REPRESENTADA POR SU GERENTE, SEÑOR VINICIO RAMON RAMIREZ
ESPINOZA**

EN FAVOR DE:

COMPAÑÍA INGENIERO VINICIO RAMIREZ & CIA. LTDA

**RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 123 del Repertorio y 118 del
Registro Mercantil, a las once horas.- Guaranda, Diciembre 02 del 2014.- Certifico.-**

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA

Dr. Luis Alfonso Borullia
REGISTRADOR

